



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 367-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora ANA ELIZABETH BORRAYO MORALES DE CERVANTES, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Sanarate, departamento de El Progreso, mediante nota de fecha 10 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que actualmente desempeña, a partir del 1 de octubre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señora ANA ELIZABETH BORRAYO MORALES DE CERVANTES, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Sanarate, departamento de El Progreso.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos de Sanarate, departamento de El Progreso (plaza No. 290);

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Rafael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

